



Lycée Claude Gay
O S O R N O

LYCÉE CLAUDE GAY - OSORNO

REGLAMENTO PARA GIRA DE ESTUDIOS

I.- OBJETIVOS

- 1.- Promover en los alumnos de Enseñanza Media su participación en un programa de gira que brinde buenas instancias de crecimiento y desarrollo educacional en el Idioma Francés.
- 2.- Lograr que el Viaje de Estudio se transforme en una experiencia cultural importante en la vida del estudiante.
- 3.- Comprender que el Viaje de Estudio es una instancia para reforzar los valores de amistad, compañerismo, solidaridad, honradez y respeto.
- 4.- Aplicar a través del viaje, los valores éticos, morales y de identidad nacional, inculcados en la propia familia y el Colegio, y que son parte fundamental en la formación del joven.
- 5.- Podrán efectuar la gira de estudios los cursos en los cuales participe al menos el 60% del grupo curso.
- 4.- No podrán en ningún caso participar personas ajenas al grupo curso o establecimiento.
- 5.- Los apoderados de los alumnos(as) que participen en la gira, deberán estar al día en la cuota de escolaridad, hasta el mes de Diciembre del año en curso.
- 6.- La gira de estudios deberá cumplir con toda la normativa correspondiente para este tipo de actividades (autorización notarial de los padres y apoderados, contrato de seguros contra accidentes, documentación en regla).

II: _ LOS ADULTOS RESPONSABLES

- 7.- El profesor o funcionario designado por la Dirección, representa a la Dirección del Colegio en la organización diaria del programa y en la aplicación del reglamento. Está secundado por uno o dos profesores, según el número de alumnos participantes en la gira
- 8.- Podrán participar en la gira de estudios todos aquellos alumnos que se encuentren cursando 3° Medio en el establecimiento, que no presenten situaciones académicas y disciplinarias consideradas como grave por el Establecimiento, llámese condicionalidades, expulsiones, suspensiones reiteradas, repitencia proyectada, entre otras. En todos los casos, el Consejo de Profesores del curso tendrá la facultad de aprobar o rechazar el listado propuesto por la comisión Gira.

9.- Todos los alumnos que durante el proceso del desarrollo de la gira de estudios presente problemas de conducta, vulnerando los reglamentos institucionales o la autoridad de Docentes responsables, deberá ser disciplinado por los profesores encargados, los que determinarán en común acuerdo la sanción a aplicar, llegando incluso a enviar de vuelta a su hogar al alumno y solicitar a Dirección del Establecimiento la cancelación de su matrícula por el siguiente año escolar.

III.- DURANTE EL VIAJE EL ALUMNO DEBERA:

- (a) Mantener una conducta adecuada, donde prime la responsabilidad y el respeto a normas sociales.
- (b) Respetar y obedecer a profesores, jefes de grupos y guías.
- (c) Respetar a todos sus compañeros.
- (d) Mantener una actitud responsable como estudiante, participando en todas las actividades del viaje previamente estipuladas, no siendo autorizada su exclusión del programa diario, salvo excepción a calificar por parte de los responsables de su cuidado (enfermedades, etc.).

Paseos en horario libre

- (a) Deberían realizarse en grupos mixtos y con un mínimo de cuatro alumnos por grupo.
- (b) Los paseos tienen que ser autorizados por el profesor a cargo y no pueden realizarse a lugares apartados y no recomendables por presentar peligro físico o moral.
- (c) Se pasará lista a la hora convenida para el regreso.

Restricciones

- (a) Ruidos, desórdenes y paseos nocturnos en los hoteles.
- (b) No obstante tener autorización de sus padres los alumnos deben respetar los espacios en los cuales exista prohibición de fumar.

Prohibiciones

- (a) Prohibición de estar en posesión o de ingerir bebidas alcohólicas y drogas, en cualquier lugar donde se encuentre.
- (b) Relacionarse con personas que trafican o consumen drogas.
- (c) Ingresar a las habitaciones de compañeros de distinto sexo, como asimismo amigos y parientes que no pertenezcan al grupo curso. Estas atenciones pueden efectuarse en el lobby del hotel.
- (d) Apropiación indebida de especies desde lugares públicos o privados.
- (e) Conducir vehículos motorizados.
- (f) Dañar premeditadamente la propiedad ajena.

Horarios

Los profesores a cargo del viaje darán a conocer oportunamente el horario de las actividades diarias, el cual deberá ser respetado en su totalidad, exigiéndose la presencia de los alumnos diez minutos antes de cada actividad. Los atrasos se castigarán aplicando multas que establecerá el equipo a cargo. Los estudiantes deben entender que la puntualidad es un elemento importante en un viaje en grupo.

Control y Sanciones

- (a) Las faltas menores serán sancionadas con medidas disciplinarias durante el mismo viaje (por ejemplo, condicionar actividades recreativas, actuar de maletero, etc.).
- (b) En el caso de cualquier falta grave (Prohibiciones), en especial si se encuentran botellas de alcohol en el equipaje de un alumno o si un alumno ha estado tomando alcohol, los profesores pueden usar su criterio en coordinación con el Director para decidir mandar al alumno de regreso a Santiago. De acuerdo con el Reglamento Interno, beber alcohol en actividades de esta índole constituye una falta grave y que una vez reincorporado al colegio ameritará la sanción correspondiente.
- (e) De acuerdo a la gravedad de la falta el alumno deberá someterse posteriormente a lo que indique el Reglamento de del Lycée Claude Gay.

Compromiso

Cada alumno y cada apoderado debe firmar su aceptación de las normas contenidas en este documento.

El incumplimiento de las reglas precedentes, tendrá consecuencias respecto de posibles futuros viajes o actividades de el o los alumnos involucrados.

Cuando corresponda, el apoderado deberá informar por escrito al profesor responsable toda situación de salud que afecte al alumno y que como consecuencia de ella deba mantener dieta, consumir medicamentos u otros antecedentes que por seguridad del propio alumno deba ser conocido por el responsable de la gira.